

## AREQUIPA

CONFLICTO	TIPO	UBICACIÓN	CASO	ESTADO ACTUAL
ACTIVO	Asuntos de Gobierno Nacional	Provincia de Caylloma, región Arequipa.	Ciudadanos de Caylloma reclaman al Poder Ejecutivo y al Gobierno Regional de Arequipa tratar sobre la ejecución del proyecto Majes Siguas II, la represa de Angostura, el asfaltado de la vía Vizcachani a Orcopampa y la conformación de un fondo minero.	<p><b>HAY DIÁLOGO</b></p> <p>El 9 de octubre se reanudaron las submesas de diálogo entre la PCM, el Gobierno Regional de Arequipa y las autoridades de la provincia de Caylloma respecto al proyecto Majes Siguas II y la carretera Viscachani-Callalli-Sibayo-Caylloma. Representantes de la PCM se reunieron con el alcalde provincial de Caylloma, los alcaldes distritales y los representantes ciudadanos en la sede de la Municipalidad Provincial de Caylloma. El principal tema fue la segunda etapa del asfaltado de la carretera Viscachani que se encuentra paralizada desde junio del 2019 por problemas en el expediente técnico que dejó la anterior gestión regional. El 21 de octubre se retomará la obra bajo la administración directa del Gobierno Regional de Arequipa, según informó un el gerente de infraestructura del gobierno regional</p>
ACTIVO	Socioambiental	Distritos de Deán Valdivia, Cocachacra y Punta de Bombón, provincia de Islay, región Arequipa	Agricultores, pobladores y autoridades locales de la provincia de Islay se oponen al proyecto Tía María de la empresa minera Southern Peru Copper Corporation (SPCC) por temor a posibles daños ambientales y afectación a la agricultura. Este caso fue reportado en agosto de 2009. En abril de 2011 se declara inadmisibile el Estudio de Impacto Ambiental mediante RD N° 105-2011-MEM-AAM. En agosto	<p><b>NO HAY DIÁLOGO</b></p> <p>Desde el 25 de octubre organizaciones sociales y pobladores del Valle de Tambo reiniciaron la huelga indefinida en rechazo al proyecto minero Tía María, días previos a la decisión del Consejo de Minería respecto a los recursos de apelación presentados contra la resolución que otorgó autorización de construcción. Mediante Resolución N° 527-2019-MINEM/CM de fecha 29 de octubre, el Consejo de Minería resolvió declarar infundado el recurso de revisión formulado por el Gobierno Regional de Arequipa contra la Resolución N° 0328-2019-MINEM-DGM/V, que aprueba la Etapa B de la concesión de beneficio denominada “Tía María” y autoriza la construcción de sus componentes El 4 de noviembre la Defensoría del Pueblo emitió un comunicado en el que señala lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todo esfuerzo en favor del tratamiento de los problemas vinculados al proyecto Tía María debe hacerse con la diligencia que la situación amerita, en condiciones básicas de seguridad, y dotando al diálogo de un contenido real y específico que refleje las preocupaciones ambientales y sociales de los ciudadanos y las ciudadanas del Valle de</li> </ol>

			<p>de 2014 se aprueba el EIA y el conflicto se reinicia produciéndose graves hechos violencia .Actualmente, ante el vencimiento del plazo de vigencia del EIA el Gobierno le ha otorgado a la empresa la licencia de construcción. Esta decisión ha reavivado las protestas en las provincias de Islay y Arequipa</p>	<p>Tambo.</p> <p>2. Las respuestas técnicas a los problemas son necesarias pero insuficientes. La manifiesta distancia entre los actores del conflicto, hace indispensable construir la voluntad de diálogo con una visión que alcance a un conjunto de temas sensibles en la zona como la provisión de agua para la agricultura y el consumo humano, el desarrollo del agro para mejorar su rendimiento, el incremento de la calidad de la educación básica regular y la generación de opciones técnicas y profesionales para los jóvenes de Islay, entre otros.</p> <p>3. Los altos niveles de desconfianza de la población en el Estado y la empresa solo podrán ser aminorados con actos que produzcan cambios positivos y visibles en la vida de las personas del Valle. Si bien la resolución emitida por el Consejo de Minería puede ser recurrida ante el Poder Judicial, en ningún caso es aceptable mantener en la zona una situación de riesgo para la seguridad de todos, sin una respuesta política frente al problema.</p> <p>4. La Defensoría exhorta a los ciudadanos y ciudadanas de Islay y Arequipa a no contaminar su protesta con actos de violencia que afecten derechos de otras personas. Del mismo modo recuerda a la Policía Nacional que cualquier intervención debe hacerse en el marco del respeto y protección de los derechos fundamentales y las reglas que regulan el uso de la fuerza</p>
--	--	--	---	---

Fuente: Defensoría del Pueblo Reporte N° 188